Superintendencia de Notariado y Registro

**MEMORANDO No. SNR2026IE-005690-3**

**DAF-530**

**Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026**

**PARA**: Doctor DAVID FELIPE SANCHEZ MORA, Director de Contratos

**DE:** LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Asesor 1020-14, Coordinador Gestión Documental, Coordinador Unidad de GestiónCM

**Asunto:** Solicitud de prorroga N° 2 del contrato 1515 de 2025.

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1515 de 2025, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y CONSORCIO SOLUCIONES BPO SNR 2025, nos permitimos adelantar la siguiente solicitud para la Prórroga No.2 del Contrato mencionado y cuyo objeto es: "prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales", a través del cual se intervienen 3789 metros lineales –ML de Antecedentes Registrales las siguientes ORIP:

| Ítem | ORIP | No. ML |
|---|---|---|
| 1. | Pamplona | 67 |
| 2. | Honda | 179 |
| 3. | Zapatoca | 48 |
| 4. | Neiva | 2.294 |
| 5. | Garzón | 495 |
| 6. | Santa Fe de Antioquia | 38 |
| 7. | Santa Rosa de Cabal | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| 8. | La Dorada | 92 |
| 9. | Villavicencio | 405 |
| 10. | Sibundoy | 71 |

I. **GENERALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1515 DE 2025.**

- Fecha de Inicio: 14 de marzo de 2025.
- Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2025.
- Prorroga N° 1: del 16 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.
- Valor del Contrato: $ 10.669.225.338,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

II. **FORMA DE PAGO**

La Superintendencia de Notariado y Registro conforme a la modificación N° 1 a la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, pagara de la siguiente manera:

| No. Proceso General | PROCESO TECNICO | % | SUB-PROCESO | % SUBPROCESO | PORCENTAJE | ML (Aprox.) CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANEAMIENTO, ALISTAMIENTO EN LAS ORIP Y TRASLADO. | 20% | SANEAMIENTO, ALISTAMIENTO EN LAS ORIP Y TRASLADO. | 20% | 5% | 947,25 |
| | | | | | 5% | 947,25 |
| | | | | | 5% | 947,25 |
| | | | | | 5% | 947,25 |
| 2 | PROCESOS TENICOS DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA. | 75% | ORGANIZACIÓN (Clasificación, Ordenación, Foliación, Primeros Auxilios, Depuración de copias) | 40% | 32% | 3.037,0 |
| | | | | | 8% | 752,0 |
| | | | DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN (Imágenes TIFF, Archivos PDF con metadata y sellados, hoja de control Digital, FUID Digital y Rotulación Digital) | 30% | 19% | 2.351 |
| | | | | | 4% | 550 |
| | | | | | 4% | 444 |
| | | | | | 4% | 444 |
| | | | REALMACENAMIENTO (Documentos en su unidades de almacenamiento cajas y | 5% | 1% | 518 |
| | | | | | 1% | 388 |
| | | | | | 0% | 350 |
| | | | | | 1% | 506,6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | carpetas, rotulación física, Instrumentos archivísticos físicos) | | 1% | 506,6 |
| | | | | | 1% | 506,6 |
| | | | | | 1% | 506,6 |
| | | | | | 1% | 506,6 |
| 3 | DATA ESTRUCTURADA Y NO ESTRUCTURADA | 5% | DATA ESTRUCTURADA Y NO ESTRUCTURADA TRASLADO AL ARCHIVO CENTRAL (Discos con archivos digitales) | 5% | 0,1% | 48,19 |
| | | | | | 0,3% | 259,25 |
| | | | | | 0,4% | 285,40 |
| | | | | | 0,6% | 423,16 |
| | | | | | 1,2% | 881,77 |
| | | | | | 1,0% | 785,23 |
| | | | | | 1,5% | 1.106,00 |

**AVANCE DE PAGOS**

Que, de acuerdo con la forma de pago establecida en la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del contrato, la supervisión ha generado certificación de cumplimiento de tres pagos correspondiente al 84.8%, relacionado así:

| No. Pago | Valor | Porcentaje De Ejecución |
|---|---|---|
| 1 | $ 533.461.267 | 5% |
| 2 | $ 533.461.267 | 5% |
| 3 | $ 533.461.267 | 5% |
| 4 | $ 533.461.267 | 5% |
| 5 | $ 3.420.684.861 | 32% |
| 6 | $ 847.005.273,60 | 8% |
| 7 | $ 1.986.013.362,60 | 18.6% |
| 8 | $ 72. 930.307,80 | 0.7% |
| 9 | $ 464.613.930 | 4.4% |
| 10 | $ 54.627.334,80 | 0,5% |
| 11 | $ 49.277.235 | 0.5% |
| 12 | $ 6.784.771 | 0,1% |
| **TOTAL, PAGADO** | | **$9.035.782.144,30** |
| **PENDIENTE PAGO** | | **$ 1.633.433.193,70** |

III. **JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No. 2, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1515 DE 2025, HASTA EL 30 de abril de 2026.**

De acuerdo con la intervención en clasificación, organización, digitalización e indexación del acervo documental de Antecedentes Registrales, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, Honda, Zapatoca, Neiva, Garzón, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Cabal, La Dorada, Villavicencio y Sibundoy, teniendo como finalidad cumplir con el alcance del objeto contractual y las obligaciones contratadas de forma eficiente, el contratista Consorcio Soluciones BPO radicó en la SNR mediante n° SNR2026ER-052702-2 del veintisiete 27 de febrero de 2026, la solicitud de prórroga al Contrato No. 1515 de 2025, por dos (2) meses, de acuerdo con las siguientes circunstancias, así:

**Circunstancias,**

"(…)

*En cumplimiento de las obligaciones del contrato, se hizo el traslado de las ORIPs objeto del Contrato para la intervención, esto es: Zapatoca, Pamplona, Sibundoy, Santa Fe de Antioquia, Honda, Girardota, La Dorada, Santa Rosa de Cabal, Villavicencio, Manizales, Garzón y Neiva, así como el traslado de las Orip del ofrecimiento tales como; San Juan del Cesar y Patia El bordo.*

*Tras completar el traslado, se intervino y presentó al equipo de la Supervisión los procesos técnicos de organización, digitalización y producto terminado, al igual que los discos duros, los cuales, previamente necesitaban ser aprobados para poder proceder con la cuantificación y validación de los mismos.*

*A pesar de las medidas implementadas, en la Tabla No. 1 Entregas realizadas por el Consorcio a la SNR se ilustra el consolidado del avance de entregas realizadas por el Consorcio a la Supervisión del Contrato, con corte a la fecha, evidencia el avance del volumen total objeto contractual asciende a 3.975 metros lineales (ML). sobre este total, las actividades de clasificación, ordenación, foliación y digitalización alcanzan un cumplimiento del 100%, lo que demuestra que la totalidad de la documentación fue intervenida técnica.*

*No obstante, las actividades de punteo, alistamiento y almacenamiento registran un avance del 70,19% (2.790,9 ML), quedando pendiente un 29,81%, asociado principalmente al tiempo requerido para la revisión del alto volumen documental objeto de verificación el cual realizado por el Consorcio. Cabe precisar que el proceso técnico de entrega de discos se realiza con posterioridad a esta revisión mencionada anteriormente, por lo que se debe incluir los ajustes que surjan de este proceso. Por su parte, el traslado al Archivo Central (Funza) presenta una ejecución de 411,39 ML, equivalentes al 10,35% del total contractual.*

*Tabla 1. Entregas realizadas por el Consorcio a la SNR*

| Proceso técnico | VOLUMEN (Alcance Contrato + Ofrecimiento) | AVANCE ENTREGAS (ML) | % Avance entregas a SNR |
|---|---|---|---|
| Clasificación, Ord y Foliación | 3976,37 | 3976,37 | 100,00% |
| Avance digitalización | 3976,37 | 3976,37 | 100,00% |
| Punteo, alistamiento y empaque | 3976,37 | 2790,9 | 70,19% |
| Traslados Archivo Central (Funza) | 3976,37 | 411,39 | 10,35% |
| Copiado y entrega de discos | 3976,37 | 205,35 | 5,16% |

*Fuente. Actas remitidas por el Consorcio Soluciones BPO*

*De acuerdo con las aprobaciones descritas en la Tabla No. 2 y una vez cuantificados los datos correspondientes a las actividades del Contrato, se evidencia que, a la fecha, se ha alcanzado un avance contractual del 89,90% sobre el volumen total, incluyendo el ofrecimiento, cuya ejecución se encuentra actualmente en curso. Así mismo, los porcentajes de aprobación por proceso reflejan que las actividades técnicas de punteo, alistamiento y almacenamiento alcanzan un 61,12%; el traslado al Archivo Central en Funza registra un 10,35%; y la revisión de discos duros presenta un 1,20%, conforme al detalle que se expone a continuación:*

*Tabla 2. Productos aprobados por proceso técnico por parte de la SNR*

| Proceso técnico | VOLUMEN (Alcance Contrato + Ofrecimiento) | AVANCE APROBACIÓN SNR (ML) | % Avance APROBACIONES SNR |
|---|---|---|---|
| Clasificación, Ord y Foliación | 3976,37 | 3976,37 | 100% |
| Avance digitalización | 3976,37 | 3859,39 | 97% |
| Punteo, alistamiento y empaque | 3976,37 | 2430,55 | 61,12% |
| Traslados Archivo Central (Funza) | 3976,37 | 411,39 | 10,35% |
| Copiado y entrega de discos | 3976,37 | 47,88 | 1,20% |

*Fuente. Notificaciones remitidas por la SNR*

*A continuación, se discrimina en la tabla No. 3 el avance contractual que se lleva por parte del Consorcio de acuerdo a las actividades plasmadas en el anexos técnicos:*

*Tabla 3. Avance Contractual.*

| | | | | | | | ML | 3.975 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Actividad | Porcentaje | Actividad | % Por Actividad | AVANCE | % DE AVANCE | ML EN AUD | % EN AUD |
| 1 | Etapa Inicial - Aspectos para la ejecución del contrato | 2,50% | Entrega de HV Grupo Base | 0,83% | 9 | 0,83% | | |
| | | | Presentación de la Bodega | 0,83% | 1 | 0,83% | | |
| | | | Presentación PMI | 0,83% | 1 | 0,83% | | |
| 2 | Saneamiento - Alistamiento - Traslado | 15,00% | Visita de Reconocimiento | 2,14% | 10 | 2,14% | | |
| | | | Saneamiento | 2,14% | 10 | 2,14% | | |
| | | | Limpieza Superficial | 2,14% | 3977,78 | 2,14% | | |
| | | | Conteo de Folios | 2,14% | 3977,78 | 2,14% | | |
| | | | Inventario | 2,14% | 3977,78 | 2,14% | | |
| | | | Embalaje | 2,14% | 3977,78 | 2,14% | | |
| | | | Traslado | 2,14% | 3977,78 | 2,14% | | |
| 3 | Actividades tecnicas | 75,00% | Organización | 40,00% | 3977,78 | 40,03% | | |
| | | | Digitalización e Indexación | 30,00% | 3859,39 | 29,13% | 122,34 | 0,92% |
| | | | Prod. Terminado (Cajas Inventario) | 5,00% | 2341,74 | 2,95% | 1636,04 | 2,06% |
| 4 | Discos y Traslado a Bodega Funza | 5,00% | Traslado a Bodega Funza | 2,50% | 411,39 | 0,26% | 1930,35 | 1,21% |
| | | | Discos | 2,50% | 47,97 | 0,03% | 160,05 | 0,10% |
| 5 | Cierre del Proyecto | 2,50% | Informes Finales | 2,50% | | | | |
| TOTAL | | 100,00% | | | TOTAL | 89,90% | 3848,78 | 4,30% |

*Fuente. Elaboración propia*

*Situaciones presentado durante el ejecución para finalizar al 28 de febrero de 2026*

✓ *Verificación de altos volúmenes de expedientes (Matriculas)*

*El porcentaje pendiente que corresponde a un 10,10% y cuya ejecución se había proyectado inicialmente para los meses de enero y febrero de 2026, se ha impactado porque en estos meses se ha avanzado con las actividades de producto terminado, que consiste principalmente en la verificación de las 2.250.908 expedientes (matrículas), situación que generó un impacto directo en los tiempos dado el volumen los cuales, no se alcanzan a solventar al 28 de febrero de 2026, así:*

*Tabla 4. Cantidad de expedientes por ORIP*

| Orip | Cantidad de Matrículas |
|---|---|
| Garzón | 179.847 |
| Girardota | 532.123 |
| Honda | 104.555 |
| La Dorada | 58.554 |
| Manizales | 154.356 |
| Neiva | 528.713 |
| Pamplona | 94.738 |
| Patía El Bordo | 89.756 |
| San Juan del Cesar | 81.596 |
| Santa Rosa de Cabal | 18.880 |
| Santa Rosa de Cabal II | 85.720 |
| Santafé de Antioquia | 77.510 |
| Sibundoy | 32.894 |
| Villavicencio | 167.946 |
| Zapatoca | 43.720 |
| **Total general** | **2.250.908** |

*Fuente. Elaboración propia*

✓***Normalización de numeración de turnos previo a la entrega a la SNR para control de calidad de producto terminado***

*Durante la verificación realizada por el Consorcio, tanto en el proceso de impresión como en la revisión física de las versiones finales de las hojas de control correspondientes a las ORIP Manizales y Neiva, se identificó que el sistema asignaba automáticamente el código del círculo registral y del trámite, así como el autogenerado de la estructura del número de turno con base en la información proporcionada por la SNR, datos que en algunos casos no coincidían con los registrados en el turno físico ni con determinadas tipologías documentales, situación que generó reprocesos en la validación y ajuste de los expedientes, haciendo necesario efectuar las correcciones respectivas en esta etapa final antes de su presentación a la SNR para aprobación y posterior revisión por parte del Archivo Central.*

✓***Verificación punteo al 100%***

*De conformidad con lo establecido en el anexo contractual, la Superintendencia de Notariado y Registro realizará la verificación del 100% de las unidades de almacenamiento y conservación (cajas y carpetas) entregadas por el Consorcio como producto final intervenido, específicamente la serie documental de Antecedentes Registrales. Esta verificación consiste en contrastar físicamente la totalidad de las unidades documentales con el inventario previamente recibido y aprobado en la etapa de producto terminado a "recibo a satisfacción" por parte del equipo supervisor, cuyo volumen asciende a 2.250.908 matrículas, de acuerdo con lo tabla expuesta anteriormente.*

*A la fecha, se registra un avance de aprobación de 2.341,74 metros lineales, lo que equivale al 61.12% del total contractual, de los cuales 411,39 metros lineales, ya fueron trasladados al Archivo Central en Funza, pero esto apenas equivale al 10,34% del volumen contractual total. Este resultado refleja que debido al volumen de matrículas (2.250.908) objeto de punteo, la actividad de punteo es más demorada de lo estimado, en consecuencia, resulta técnicamente inviable culminar con la totalidad del proceso de punteo, revisión, traslado y ajuste del producto entregado dentro del plazo contractual establecido al 28 de febrero de 2026.*

*En este sentido, el cierre del proyecto ha requerido aumentar la capacidad operativa de las partes frente al volumen de matrículas objeto de punteo, en consecuencia, se requiere más tiempo para finalizar las labores y garantizar la verificación y subsanación del 100% del volumen documental.*

*Posterior a las revisiones anteriormente descritas, es importante tener en cuenta el tiempo requerido por el Archivo Central para realizar la verificación de una muestra aleatoria correspondiente al 10 % de cada una de las cajas de la ORIP. Esta verificación consiste en la comparación física (documento real) frente al registro en FUID, con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos técnicos archivísticos establecidos, garantizar la adecuada descripción de las unidades documentales y comprobar que los lotes cumplan con las condiciones mínimas exigidas para su posterior transferencia al Archivo Central, ubicado en Funza.*

*De acuerdo con lo anterior, se proyecta finalizar las actividades de punteo y verificación tal y como se indica en el cronograma adjunto.*

✓ ***Entrega y verificación de discos duros***

*Una vez finalizado el proceso de organización documental, digitalización, indexación, inventarios documentales y la documentación almacenada en las unidades de conservación, el Consorcio deberá entregar la información en tres (3) discos duros por cada una de las Orip, los cuales deben incluir los subsanes resultantes del punteo y verificación, así como el tiempo que requiere el equipo de la Supervisión para su verificación y aceptación, razón por la cual, el proceso es más largo por la cantidad de matrículas para puntear, lo cual incrementa los tiempos, toda vez que los subsanes deben quedar en los discos para dar finalidad a esta actividad.*

*A la fecha, contamos con los discos de la Orip de Sibundoy aprobada; Las Orips de Santa Rosa 1 y Zapatoca se encuentran en revisión y ajuste desde el mes de diciembre de 2025. Los demás discos se culminarán una vez finalizadas las verificaciones y ajustes del punteo porque se debe garantizar que los discos contengan la información de los punteos.*

*Esta situación claramente impacta el cronograma inicial estimado, ya que, a pesar de los recursos dispuestos para el cierre del Contrato, no se ha culminado la etapa de revisión debido a la cantidad de matrículas objeto de verificación, por lo tanto, el plazo actual del contrato no será suficiente.*

*Si bien, la etapa operativa, que consideramos es la más complicado en virtud de la intervención de todos lo metros lineales contratados por la SNR ya está a punto de finalizar, el proceso de revisión del 100% del producto entregado, su aprobación o el requerimiento de ajustes requiere de más tiempo, tanto para la SNR quien procura el 100% de la calidad del producto entregado y a su vez del consorcio quien requerirá de un tiempo adicional para ajustar los requerimientos que se lleguen a presentar dado el alto volumen de matrículas intervenidas.*

*En esta finalización, la articulación entre contratante y contratista resulta ser vital, con el fin de conseguir el propósito que llevó a cabo la suscripción del contrato, esto es, cumplir con una necesidad pública y prioritaria, que a la fecha ya tiene un significativo avance y que requiere un de plazo adicional para su culminación.*

*La entrega de discos se dará posterior al cierre de los punteos, verificaciones y aprobaciones por parte del Archivo Central para el traslado, para ello se adjunta cronograma correspondiente.*

***PETICIÓN***

*Conforme con lo antes expuesto y con el fin de cumplir al 100% con los compromisos adquiridos, consideramos pertinente y necesario que se evalúe y consecuentemente se apruebe una prórroga en la ejecución de contrato de sesenta días (60) días calendario, esto es, desde la fecha de terminación pactada, es decir 28 de febrero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026.*

*Esta prórroga en el plazo de ejecución tiene como finalidad garantizar la correcta finalización del proyecto y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, reiterando nuestro compromiso con la culminación exitosa de este.*

De acuerdo con lo expuesto esta supervisión adelanto el análisis técnico efectuado al corte del 27 de febrero de 2026, donde se evidencia que efectivamente el contrato presenta un avance total del 90% del volumen contractual, incluyendo las ORIP del ofrecimiento ofrecidas en proceso licitatorio como servicios agregados, de esta forma se logra establecer que las actividades técnicas de clasificación, organización, digitalización e indexación documental se encuentran ejecutadas por parte del contratista al 100%, con niveles de aprobación que se encuentran entre el 97% y el 100%, que si bien el avance técnico se encuentra en un avance del 89,90 % el restante del 10,10% se encuentra en las actividades técnicas de verificación (punteo) del 100% de las unidades documentales, subsanación de hallazgos derivados de dicha verificación, traslado al Archivo Central así como la entrega y validación definitiva de discos duros con incorporación de ajustes de ser necesario, actividades que se encuentran establecidas dentro del anexo técnico que obra como parte integral del presente contrato.

De acuerdo con lo antes mencionado, esta supervisión se encuentra en la etapa de verificar del 100% de las unidades documentales correspondientes a la serie de Antecedentes Registrales, lo que implica el contraste físico contra el inventario entregado porte del contratista, es importante referenciar que el volumen asciende a 2.250.908 matrículas.

Archivo Fotográfico actividad de verificación:







## IV. ANÁLISIS DE EJECUCION Y SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

En relación con la ejecución de cada una de las fases y actividades establecidas en el Anexo Técnico del contrato "Organización de la Serie Documental Antecedentes Registrales", cada una de ellas fue ejecutada por el contratista con el acompañamiento permanente de la supervisión, en todas y cada una de las fases tales como alistamiento, traslado desde las Orip, saneamiento puntual, clasificación, organización, digitalización e indexación y levantamiento de hoja de control por cada expediente e inventario documental, procesos que son revisados y probados por el personal en apoyo a la supervisión de acuerdo con los criterios de calidad establecidos, que a la fecha el contrato presenta el siguiente avance de producto aprobado:

| AVANCE CONTRATO | | | | | ML CONTRATO | 3.789 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ML SERVICIO AGREGADO | 186 |
| No. | ACTIVIDAD | PORCENTAJE | Actividad | % Por Actividad | AVANCE | % DE AVANCE |
| 1 | Etapa Inicial - Aspectos para la ejecución del contrato | 2,50% | Hojas de Vida | 0,80% | 9 | 0,80% |
| | | | Presentación de la Bodega | 0,80% | 2 | 0,80% |
| | | | Presentación PMI | 0,80% | 2 | 0,80% |
| 2 | Saneamiento - Alistamiento - Traslado | 15% | Visita de Reconocimiento | 2,10% | 12 | 2,10% |
| | | | Saneamiento | 2,10% | 12 | 2,10% |
| | | | Limpieza Superficial | 2,10% | 3.977,78 | 2,10% |
| | | | Conteo de Folios | 2,10% | 3.977,78 | 2,10% |
| | | | Inventario | 2,10% | 3.977,78 | 2,10% |
| | | | Embalaje | 2,10% | 3.977,78 | 2,10% |
| | | | Traslado | 2,10% | 3.977,78 | 2,10% |
| 3 | Actividades técnicas | 75% | Organización | 40,00% | 3.976,62 | 40,00% |
| | | | Digitalización e Indexación | 30,00% | 3863 | 29,20% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Prod. Terminado (Cajas Inventario) | 5,00% | 2381,4 | 3,00% |
| 4 | Discos y Traslado a Bodega Funza | 5% | Traslado a Bodega Funza | 2,50% | 411,25 | 0,30% |
| | | | Discos | 2,50% | 48,28 | 0,00% |
| 5 | Cierre del Proyecto | 2,50% | Informes Finales | 2,50% | 0 | 0,00% |
| TOTAL | | | | | | 90,00% |

Conforme a la de ejecución del contrato, esta supervisión evidencia un avance del contrato en un noventa por ciento (90%) de las actividades y/o procesos técnicos, avalados por el personal en apoyo a la supervisión de acuerdo con los compromisos de las reuniones de seguimiento adelantadas por parte de la supervisión y en relación con las aprobaciones por parte del personal en sitio. De esta manera, se procedió a verificar las fechas registradas en el plan de entregas, frente a lo proyectado en la solicitud de la presente prórroga y actividades del contrato, con el objetivo de realizar el seguimiento de las mismas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual, analizando los tiempos de verificación del producto terminado, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

En consecuencia, como lo manifiesta el Contratista en su requerimiento, la presente solicitud no afecta los recursos comprometidos en el acto jurídico, esta Supervisión observa que, de conformidad al Artículo 3º de la Ley No. 80 de 1993, las partes deben buscar los mecanismos posibles para cumplir con los fines de la contratación estatal, es decir, que la Administración debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, así como el Contratista, debe tener en cuenta al ejecutar el Contrato, que coadyuve en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones, particularmente en la prestación del servicio público registral y notarial.

Igualmente, frente al particular, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 con número de radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, Consejero Ponente Darío Quiñones Pinilla., afirmó:

> "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." (Negrilla fuera de texto)

## V. AVAL DE LA PRORROGA

Por lo anterior y de acuerdo con las novedades técnicas presentadas en el contrato según objeto "prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales" esta prórroga no genera costos adicionales" por ende no se modifica la cláusula segunda – valor, el valor es de: DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.669.225.338),., esta supervisión avala la solicitud de prórroga, la cual no generará ninguna erogación económica adicional para entidad, ni reclamación alguna por parte del contratista.

Agradezco su atención y colaboración.



**LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ**
Asesor 1020-14, Coordinador Gestión Documental, Coordinador Unidad de GestiónCM
Dirección Administrativa y Financiera

**Documento Firmado Electrónicamente**

Anexo: Si
Copia
Elaboró: ERIKA JOHANA QUEVEDO ROMERO / DAF
Revisó: . LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ / DAF
Aprobó: . ERIKA JOHANA QUEVEDO ROMERO / DAF